



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Alcaldía
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución de Alcaldía N° 129-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 05 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el Distrito de Puente Piedra da la bienvenida por la distinguida visita del Señor Sergio González González Embajador de la República de Cuba en el Perú;

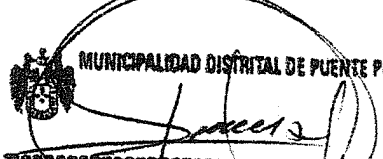
Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad por su visita a nuestra ciudad;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar huésped ilustre y visitante distinguido al Señor Sergio González González Embajador de la República de Cuba en el Perú; por su grata visita al Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, concediéndole la Llave de la Ciudad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.S. MILTON F. JIMENEZ SARAZAR
ALCALDE

Calle 9 de Junio N° 100, Puente Piedra - Teléfono: 219-6200